

Normativa aplicable a:

SOLICITUDES DE AYUDA

NO PRODUCTIVOS

Aplicable en 2025 con **carácter específico** al
Grupo de Acción Local ADRAE

Pinchar en el siguiente enlace:

[CONVOCATORIA AYUDAS LEADER 2025](#)

(véase pág. 141,145 a 147)

14. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA RIBERA ALTA DEL EBRO (ADRAE).

A) DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR TIPOS DE OPERACIONES

Gasto público en Inversiones productivas: 226.695,71 € 1º

procedimiento: 136.017,43 €

2º procedimiento: 90.678,28 €

Gasto público Emprende Rural Leader: 20.000,00€

1º procedimiento: 10.000,00 €

2º procedimiento: 10.000,00 €

Gasto público en Inversiones no productivas: 79.721,04€

1º procedimiento: 39.860,52 €

2º procedimiento: 39.860,52 €

Gasto público Cooperación entre particulares: 22.179,79 € 1º

procedimiento: 11.089,90 €

2º procedimiento: 11.089,89 €

El presupuesto no comprometido en el primer procedimiento de la convocatoria pasará al segundo procedimiento y en el mismo tipo de operación.

Si en el segundo procedimiento tampoco se hubiese comprometido la totalidad del presupuesto asignado en cada tipo de operación, éste podrá ser destinado a los proyectos productivos y en su defecto, a los proyectos no productivos.

El presupuesto de la convocatoria no comprometido se incluirá en la siguiente convocatoria en la que sea posible su asignación en el mismo tipo de operación.

3.- ADRAE-INVERSIONES EN PROYECTOS NO PRODUCTIVOS.

3.1. ADRAE-CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Los proyectos deben contar con una inversión mínima elegible de 6.000 €

Se establece un importe máximo de ayuda de 50.000€ por entidad beneficiaria, considerando todo el periodo 2023-2027.

En ayudas a las actividades formativas: con carácter general, requerirán una inversión mínima elegible de 6.000€.

No serán subvencionables las inversiones que únicamente estén destinadas a la instalación de energías renovables limpias, incluidas las dedicadas al autoconsumo.

No obstante, lo anterior, si podrán ser subvencionadas como inversiones complementarias a otra inversión principal.

3.2. ADRAE-CRITERIOS DE SELECCIÓN

Objetivo al que corresponde	Que se valora	Especificación	Punto unitario	Puntos máximos valoración
EQUILIBRIO TERRITORIAL	INTEGRACIÓN TERRITORIO	Promotor con sede en municipios de la Comarca Ribera Alta del Ebro	5	5
	MUNICIPIO	Entidad supramunicipal de agrupación de municipios de la Ribera Alta del Ebro	10	10
		Municipios incluido en Rural Dependiente (Alcalá de Ebro, Cabañas de Ebro, Bárboles y Pleitas)	4	
		Municipios incluidos en Rural en Declive (Gallur, Pradilla de Ebro, Luceni, Boquiñeni y Remolinos)	3	
		Municipios incluidos en Rural en Crecimiento (La Joyosa, Sobradriel, Torres de Berrellén y Grisén) y Desarrollado (Alagón, Figueruelas, Pedrola y Pinseque)	1	
	BENEFICIARIO	Proyectos dirigidos al conjunto de la población	10	10
		Proyectos dirigidos a grupos limitados de población	3	
IGUALDAD Y TRABAJO EN RED	NECESIDADES ESTRATÉGICAS PRIORITARIAS	Atención a la tercera edad y/o dependencia	3	6
		Atención a la juventud e infancia	3	
		Atención a cuestiones de género y promoción de la igualdad y la conciliación	3	
		Inserción social y sociolaboral de colectivos en riesgo de exclusión	3	
		Potenciación de recursos turísticos	3	
	SERVICIOS A LA POBLACIÓN	Creación y/o mejora de servicios básicos a la población	4	4

	TIPOLOGÍA DE PROMOTOR/A	Entidades públicas	8	8
		Asociaciones y Fundaciones	3	
		Otros tipos de entidades	1	
	ASOCIACIONISMO	La persona promotora (o entidad) es socia de la Asociación para el Desarrollo de la Ribera Alta del Ebro -ADRAE-	2	2
INNOVACIÓN	INNOVACIÓN	Actividad nueva en la población	4	6
		Actividad nueva en la comarca	2	
		Proyectos con participación e implicación de los colectivos a los que se dirige	2	
		Proyectos de innovación social, i+d o TIC	2	
SOSTENIBILIDAD	PROYECTO SOSTENIBLE	Actividad o inversión con incidencia en la protección del medioambiente	2	4
		Actividad o inversión con incidencia en la adaptación o la mitigación del cambio climático y/o eficiencia energética	2	
	APROVECHAMIENTO DE RECURSOS	Rehabilita elementos patrimoniales relevantes, singulares, emblemáticos, etc.	7	10
		Puesta en valor de recursos endógenos del territorio	3	
EMPLEO	FOMENTO DEL EMPLEO	Mejora de la empleabilidad de los recursos humanos locales	4	12
		Proyectos desarrollados con recursos humanos y empresas del territorio	8	

- Suma de puntos de baremación
- Puntuación mínima para obtener ayuda: 25 puntos.
- Criterios de desempate en la baremación: el criterio de prelación será el de mayor puntuación en el apartado de empleo, seguido de la puntuación obtenida en los tres criterios de equilibrio territorial.

3.3. ADRAE-CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA

La intensidad de la ayuda máxima será del 80% del coste total subvencionable.

El importe máximo de ayuda por beneficiario solicitante de proyectos no productivos será de 50.000 € durante todo el periodo 2023-2027

El importe máximo de ayuda que podrá recibir un promotor en proyectos formativos será del 80%, hasta un máximo de 5.600 €.

La clasificación de municipios recogida en el Análisis territorial de nuestra Estrategia, es la que servirá de base a la baremación aplicable por equilibrio territorial:

Grupo A = 1 punto	Grupo B = 1 punto	Grupo C = 3 punto	Grupo D = 4 puntos
A. Rural desarrollado	B. Rural en crecimiento	C. Rural en declive	D. Rural dependiente
Alagón	Sobradiel	Gallur	Alcalá de Ebro
Figueruelas	La Joyosa	Pradilla de Ebro	Cabañas de Ebro
Pedrola	Torres de Berrellén	Luceni	Bárboles
Pinseque	Grisén	Boquiñeni	Pleitas

		Remolinos	
--	--	-----------	--